



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada y como quiera que, el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito, desde el 23 de mayo de 2023, se ordena la devolución de los depósitos judiciales constituidos en este proceso en favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESSICA PAOLA VÁSQUEZ SOLAR

Jueza

Radicado N° 500014003001 2013 003337 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo dispone en artículo 446 del Código General del Proceso, se IMPARTE APROBACIÓN a la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, realizada por la Secretaría de este Despacho.

Así mismo y teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, se ordena la entrega de los depósitos judiciales constituidos en este proceso en favor de la demandante, hasta por el valor de la liquidación de crédito y costas aprobado dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESSICA PAOLA VÁSQUEZ SOLAR
Jueza

Radicado N° 500014003001 2018 005828 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, mediante autos de fecha 22 de abril de 2022 y 15 de mayo de 2023, este despacho dejó a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas en contra de Inversiones El Vergel y en atención a la solicitud elevada por el promotor de dicha sociedad; este juzgado ordena la conversión de los títulos judiciales existentes, a órdenes de la Superintendencia de Sociedades-Concordato-reorganización, para el número de la cuenta 110019196108 cuenta proceso de reorganización y para el expediente N. 110019196108-01946079463, por concepto de depósitos judiciales. Dependencia: secretaria e intendencias.

NOTIFÍQUESE,

YESSICA PAOLA VÁSQUEZ SOLAR

Juez